CONTRATO N° /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.*** *con domicilio en Avda. España 231 c/ Sacramento , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra.* ***CINDY MARIA LIUZZI CARDOZO****, con* ***C.I. N° 5.650.569****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°61/2.018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA PRESIDENCIA DE LA DINAC"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2018 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA PRESIDENCIA DE LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 355.083.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°61/2018****, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°724/2018 de fecha 18 de Diciembre de 2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-002	SILLA GIRATORIA	Unidad	UNIDAD	1	HERMAN MILLER	EE.UU	9.805.000	9.805.000
2	56101504-002	SILLA GERENCIAL	Unidad	UNIDAD	12	HERMAN MILLER	EE.UU	6.900.000	82.800.000
3	56101520-009	MUEBLE DE COCINA	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	58.085.000	58.085.000
4	56101504-005	SILLA PARA COMEDOR	Unidad	UNIDAD	2	FLORENSE	BRASIL	1.620.000	3.240.000
5	56111514-001	MUEBLES DESPACHO PRESIDENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	157.092.772	157.092.772
6	56111514-001	MUEBLE SECRETARIA PRIVADA	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	52.157.401	52.157.401
7	56101706-001	MESA DE REUNION EN U	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	56.325.107	56.325.107
8	56111514-001	MUEBLE RECEPCION	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	40.551.141	40.551.141
9	52101501-001	ALFOMBRA	Metros cuadrados	UNIDAD	200	BELGOTEX	BRASIL	162.000	32.400.000
10	60121013-001	PAPEL PARA PARED	Metros cuadrados	UNIDAD	338	FIDELITY	BRASIL	97.000	32.786.000
11	56101519-005	MESA CENTRAL	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	2.517.925	2.517.925
12	56101519-001	MESA LATERAL CUADRADA	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	1.649.480	1.649.480
13	56101502-001	SOFA DE DOS LUGARES	Unidad	UNIDAD	3	FLORENSE	BRASIL	10.265.364	30.796.092
14	56101502-001	SOFA DE UN LUGAR	Unidad	UNIDAD	2	FLORENSE	BRASIL	7.246.334	14.492.668
15	56101502-001	SOFA DE TRES LUGARES	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	14.377.566	14.377.566
16	56101502-001	SOFA DE TRES LUGARES	Unidad	UNIDAD	2	MOBILIARTE	BRASIL	8.548.400	17.096.800
17	56101502-001	SOFA DE DOS LUGARES CAPITONE	Unidad	UNIDAD	1	MOBILIARTE	BRASIL	7.934.360	7.934.360
18	56101519-005	MESA CENTRAL RECTANGULAR	Unidad	UNIDAD	1	FLORENSE	BRASIL	2.517.925	2.517.925
19	56101519-005	MESA LATERAL	Unidad	UNIDAD	2	FLORENSE	BRASIL	1.649.480	3.298.960
								Precio Total	**619.924.197**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 619.924.197 (Guaranies Seiscientos Diecinueve Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ciento Noventa y Siete) IVA incluido,*** *del presente ejercicio fiscal.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección
Plazo de Entrega *10 (diez) días contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.*
Lugar de Entrega *Departamento de Patrimonio - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – LUQUE*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y los Fiscales designados para el efecto.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DARPOR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ____ mes _____ y año 2018.

CINDY MARIA LIUZZI CARDOZO
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil